

233

JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO

CIRCUITO DE BOGOTA

SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE No 2015-00965

**AGUSTIN SIERRA GARZA vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES**

Dentro de la audiencia de instrucción y juzgamiento realizada el 31 de agosto de 2017, donde se dictó fallo de instancia dentro del proceso ejecutivo de la referencia, la apoderada judicial del señor AGUSTIN SIERRA GARZA, presentó y sustentó recurso de apelación contra dicha decisión (fls. 211 al 231).

En virtud a lo anterior y, atendiendo lo dispuesto en el numeral primero del artículo 322 del C.G.P., en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del artículo 323 de la norma *Ibidem*, se procederá a conceder el recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante contra el fallo proferido el 31 de agosto de 2017.

El Juzgado Veintiuno Administrativo del Circuito de Bogotá Sección Segunda,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda, el recurso de apelación presentado por la apoderada judicial del señor AGUSTIN SIERRA GARZA – parte ejecutante, contra la sentencia dictada por este Despacho Judicial el 31 de agosto de 2017.

234

SEGUNDO: Envíese el proceso a la Corporación, por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos, déjense las constancias respectivas.

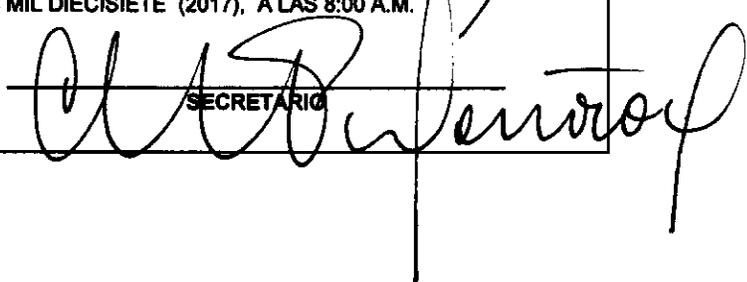
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSSE MAIRE MESA CEPEDA
JUEZ

Catc

JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
SECCION SEGUNDA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES
EN ESTADO ELECTRONICO No. 30, A TRAVES DE LA PAGINA
WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, HOY 01 DE septiembre
DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 8:00 A.M.


SECRETARIO